

Ref. Expte. N°: 0062383/2015

19 FEB 2016

CORDOBA,

VISTO; las presentes actuaciones por las cuales la **Señora Elena Inés BAFFI Legajo 34.979** eleva su renuncia en forma definitiva al cargo Nodocente Categoría 366/4 en el Área Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 01 de Enero de 2016.-

CONSIDERANDO:

- Que la Señora Elena Inés BAFFI reviste presupuestariamente en la planta Nodocente de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC en un cargo Categoría 366/4 conforme a la Resolución Rectoral N°: 1716/2007.-
- Que la Señora Elena Inés BAFFI ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1°: Aceptar a partir del 01 de Enero de 2016 la renuncia presentada por la **Señora Elena Inés BAFFI Legajo 34.979** en el cargo Nodocente Cat. 366/4 del Área Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 2°: Disponer la liquidación y el pago a la **Señora Elena Inés BAFFI Legajo 34.979** por el Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información el equivalente a treinta y cinco (35) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de finalización de sus funciones como agente Nodocente Categoría 366/4 en la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 01 de Enero de 2016.-

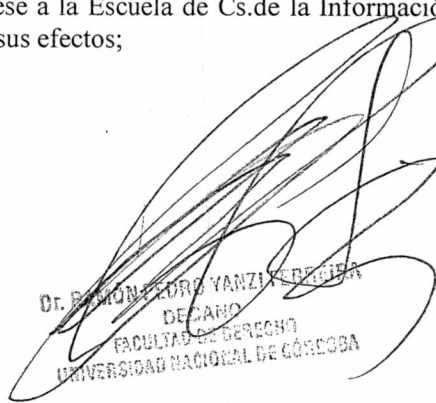
Art. 3°: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la **Señora Elena Inés BAFFI Legajo 34.979** en sus funciones Nodocentes en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 4º: La Señora Elena Inés BAFFI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5º: Protocolícese, elévese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;



CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. BENJAMÍN E. YANZINI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

56
ES COPIA F.L.